



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 056-2019-MPLM-SM/A-GM.

San Miguel, 28 de agosto del 2019.

### VISTOS:

El INFORME N° 0254-2019-MPLM-SM/OAF de fecha 27 de agosto del 2019; INFORME N° 257-2019-MPLM-SM/OPP-EYS de fecha 26 de agosto del 2019, INFORME N° 173-2019-MPLM-SM-GDE/DVBC-G de fecha 23 de agosto del 2019, sobre aprobación del plan de trabajo para la recepción de autoridades del día 29 de agosto, con motivo de la "I Audiencia Regional de Rendición de Cuentas", y;

### CONSIDERANDO

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013-2019-MPLM-SM/A**, de fecha 07 de enero del 2019, el despacho de alcaldía encarga funciones a la Gerencia Municipal; que el titular de Entidad tiene las Atribuciones y Facultades en Materia Presupuestaria que corresponde al Alcalde, en su calidad de Titular de Pliego y las Acciones Administrativas de Gestión y de Resolución en materia presupuestaria, que no sea privativas a su función de Alcalde, estando facultado para emitir directivas internas para la racionalización del gasto de manejo adecuado de a los recursos asignados por toda fuente de Financiamiento, todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal, y;

Que, mediante el INFORME N°173-2019-MPLM-SM-GDE/DVBC-G de fecha 23 de agosto del 2019, el ING. Dany Vidal, BEDRIÑANA CARRASCO – Gerente de Desarrollo Económico, remite el plan de trabajo para la recepción de Autoridades, con motivo de la audiencia Regional de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional para su aprobación a llevarse a cabo el día 29 de agosto del 2019;

Que, con INFORME N° 257-2019-MPLM-SM/OPP-EYS, de fecha 26 de agosto del 2019, el CPC. Eusebio, YUPANQUI SUAREZ – Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indica que la disponibilidad presupuestal es de S/.2,000.00 (Dos Mil con 00/100 soles) para los gastos que se generaran en la recepción de autoridades el día 29 de agosto del 2019, con cargo a formalizarse estas modificaciones a nivel programático afecto al Rubro 07 FONCOMUN y a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, en la Secuencia 0038 3999999 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS 03 066 0011 Meta: 00002-0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS FINANCIEROS.





Por lo que, de conformidad a las atribuciones consagradas en el inciso 6) artículo 20º, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y, en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 13-2019-MPLM-SM/A, de fecha 07 de enero del 2019;

**SE RESUELVE:**



**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el plan de trabajo para la recepción de las autoridades del día 29 de agosto del 2019 con motivo de la "I Audiencia Pública Regional Descentralizada de Rendición de Cuentas 2019" con un presupuesto de **S/ 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 soles)** afecto al Rubro 07 FONCOMUN y a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, en la Secuencia 0038 3999999 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS 03 066 0011 Meta: 00002-0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS FINANCIEROS.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Desarrollo Económico, realizar las gestiones y trámites complementarios que sean necesarios para la ejecución del Plan de Trabajo.



**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución a las Instancias pertinentes así como a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA MAR  
SAN MIGUEL - AYACUCHO  
ECON. DONATO SULCA CUYA  
GERENTE MUNICIPAL